



---

**– Se convocan para el año 2026 ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto**

---

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| <b>PLAZO DE SOLICITUD: del 02/03/26 hasta el 20/03/26</b> |
|-----------------------------------------------------------|

- **IMPORTE**

La dotación presupuestaria para estas ayudas es de 20.000.000 €.

Asimismo, el importe máximo de ayuda que puede concederse a cada uno de los proyectos incluidos en las categorías establecidas en los incisos a), b) y c) del apartado subsiguiente es de 800.000 euros, de 1.000.000 euros si se trata de un proyecto de animación, o de 300.000 para las coproducciones con empresas extranjeras en las que la participación española sea minoritaria

- **OBJETO**

La finalidad de estas convocatorias es aportar ayudas selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto, limitándose estas ayudas a las siguientes categorías

- a) Que posean un especial valor cinematográfico, cultural o social.
- b) Que sean de carácter documental.
- c) Que incorporen nuevos/as realizadores/as
- d) Que sean de carácter experimental

- **BENEFICIARIOS**

Podrán acceder a las ayudas reguladas en esta convocatoria las empresas productoras independientes que deberán cumplir los siguientes requisitos y compromisos:

- Tener residencia legal o establecimiento en España
- No haber sido objeto de sanción consistente en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones
- Ser titulares de los derechos de propiedad de las obras audiovisuales producidas en la medida que sean necesarios para la explotación y comercialización de tales obras

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de 15 días a contar desde el 2 de marzo de 2026, por lo que el plazo finalizará el 20 de marzo del mismo año, a las 14 horas, hora peninsular.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a [europa@caeb.com.es](mailto:europa@caeb.com.es) o a través de nuestro [formulario](#).